

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS  
ARMADAS  
INFORME ARGENTINA N°110  
Período: 09/08/03 al 15/08/03  
Buenos Aires, Argentina**

- 1.- Diputados aprobó la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida**
- 2.- La Corte Suprema demora un planteo del ex presidente *de facto* J. Videla**
- 3.- Diario mexicano habría reconocido a un ex represor de la ESMA**
- 4.- Se demora en el Senado la anulación de las “leyes del perdón”**
- 5.- El ministro de Defensa reconoció preocupación en las FF.AA.**
- 6.- Darían inmunidad a tropas extranjeras**
- 7.- Entrevista del diario La Nación al juez que ordenó la detención de los militares requeridos por la Justicia española**
- 8.- Marcha de rechazo a la extradición de militares argentinos a España**
- 9.- Francia solicitó la extradición de A. Astiz**
- 10.- Según La Nación el gobierno estaría intentando aliviar la preocupación militar**
- 11.- Podrían ir a juicio unos 2400 militares**
- 12.- Según una encuesta las extradiciones de militares no causarían una crisis**
- 13.- Editorial del diario La Nación sobre la anulación de las “leyes del perdón”**

**1.- Anulan las “leyes del perdón”**

La Cámara de Diputados dio media sanción a la ley por la que se declaran "insanablemente nulas" las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, una decisión que había sido acompañada por una multitudinaria manifestación convocada por organismos de derechos humanos y organizaciones sociales y políticas. La votación fue a mano alzada, por lo que no se contaron los votos a favor o en contra, pero con un resultado claramente a favor. Con algunas excepciones, se pronunciaron por la nulidad los diputados del justicialismo y los de

los partidos de centroizquierda e izquierda. Aunque la sesión especial de había sido convocada a pedido de la diputada de Izquierda Unida, Patricia Walsh, para debatir su propio proyecto de nulidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, y también de los indultos concedidos por Carlos Menem en 1989 y 1990, se terminó votando un proyecto de nulidad único y de consenso, en el que los indultos no están incluidos. Para expresar ese consenso, el proyecto lleva las firmas de los jefes de los bloques que lo impulsaron: José María Díaz Bancalari, del PJ; Elisa Carrió, del ARI; Patricia Walsh; Jorge Rivas, del socialismo; Darío Alessandro y Rodolfo Rodil, del Frente Grande; Daniel Carbonetto y Francisco Gutiérrez, de las dos variantes del Polo Social; Alicia Castro, del Frente para el Cambio, y Lucrecia Monteagudo, del Partido Intransigente. (Ver Clarín, sección Política, 13/08/03; ver La Nación, sección Política, 13/08/03; ver Página 12, sección El País, 13/08/03)

## **2.- Caso “Apropiación de Menores”**

La Corte Suprema debatió un planteo del ex presidente de facto Jorge Rafael Videla, aunque sin llegar a ninguna resolución. El Tribunal analizó un reclamo para que sean consideradas "cosa juzgada" las causas en la que Videla está detenido por el robo de bebés durante la dictadura. Sin embargo, como estaba previsto, en el plenario no hubo cinco firmas coincidentes ni a favor ni en contra del planteo de Videla. Según fuentes judiciales del diario Clarín, el Tribunal podría rechazar el planteo de Videla, aunque aún hay varios jueces que no tienen redactados sus votos. (Ver Clarín, sección Política, 13/08/03; ver La Nación, sección Política, 12/08/03; ver Página 12, sección El País, 13/08/03)

## **3.- Reconocimiento**

Un diario mexicano aseguró que el ex represor de la Escuela de Mecánica de la Armada que actuó bajo el seudónimo de Horacio Guratti sería, en realidad, el capitán de fragata Rubén Lanzón, quien actualmente vive en Buenos Aires. De acuerdo a la información publicada por El Universal, Lanzón actuó como jefe del grupo de tareas en el que se desempeñó Ricardo Cavallo, el marino que fue detenido en México y extraditado a España, donde está detenido y a la espera de ser enjuiciado por graves violaciones a los derechos humanos en la Argentina. A Guratti se lo acusa de participar en secuestros, torturas, robo de niños y la desaparición de al menos nueve personas. (Ver Clarín, sección Política, 14/08/03; ver Página 12, sección El País, 14/08/03)

## **4.- “Leyes del perdón” II**

El Senado postergaría el proyecto de anulación de las leyes del perdón, que provoca severas diferencias en el mayoritario bloque del PJ y sería enviada para "un análisis más profundo" a las comisiones de Asuntos Constitucionales —que preside la primera dama, Cristina Kirchner— y de Justicia. En cambio, el próximo miércoles será aprobada la Convención de las Naciones Unidas para la imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad, para el que existe una opinión casi unánime. La adhesión argentina a ese Tratado debe lograr dos tercios de los votos para que adquiera rango constitucional.

Ayer hubo una extensa reunión en el bloque del PJ, de la que no alumbró ningún acuerdo sobre la nulidad de las leyes del perdón. "Es un tema de alta complejidad, donde difícilmente pueda conseguirse una voluntad unánime", reconoció el presidente del bloque, Miguel Pichetto. (Ver Clarín, sección Política, 14/08/03)

#### **5.- Declaraciones del ministro J. Pampuro**

El ministro de Defensa, José Pampuro, admitió que existe "preocupación" en las Fuerzas Armadas por la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida sancionada esta semana por el Congreso y confió en que el tema tenga "una solución rápida" de parte de la Corte Suprema de Justicia. "Espero que esta etapa que se inicia sea la definitiva y la última, porque coincido en que para buscar un país mejor hay que darle un final, y que sea la Justicia y en el marco de esto, que se encuentre este final que todos los argentinos queremos", enfatizó al referirse a la nulidad de las leyes del perdón y la posibilidad de que se reinicien juicios a ex represores y a ex guerrilleros de la década del '70. (Ver Clarín, sección Política, 15/08/03)

#### **6.- Acuerdo por la inmunidad a tropas extranjeras**

El Gobierno nacional enviará al Congreso un proyecto de ley en el que solicita autorización para el ingreso de tropas de Estados Unidos y los países del Mercosur ampliado, a fin de que participen del ejercicio de fuerzas aéreas Aguila III, que tendrá lugar en Mendoza entre el 27 de octubre y el 7 de noviembre próximos. Después de varios debates, la Cancillería, el Ministerio de Defensa y la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados arribaron finalmente a un acuerdo para otorgar una inmunidad funcional a todas las tropas extranjeras que tomarán parte del ejercicio. Este era uno de los puntos más polémicos que rodeaban la realización del Aguila III, sobre todo a partir de la fuerte presión de los Estados Unidos por conseguir una inmunidad total para sus hombres y así quedar fuera del alcance de la Corte Penal Internacional, cuya jurisdicción universal Washington rechaza. (Ver Clarín, sección Política, 15/08/03; ver La Nación, sección Política, 12/08/03)

#### **7.- Entrevista de La Nación al juez Bonadío**

A continuación se adjuntan algunos extractos de dicho diálogo:

¿Se superaría mejor con juicios en el país? .-Lo ideal, desde el punto de vista del deseo, es que se saldara en el país de la mejor manera para todos los que están involucrados. .Pese a que el tema ocupa el centro de las preocupaciones del Gobierno y a que sus colaboradores han recibido amenazas, el juez se muestra amable y sereno. "He hecho lo que hubiera hecho cualquier magistrado al que le hubiera llegado este pedido a su despacho", explica mientras se recuesta en su sillón.

En los últimos días tuvo enfrente a personas que hace algunos años fueron muy poderosas. ¿Qué sintió ante Videla, por ejemplo? .-Lo más notorio es la presencia de la decadencia humana (dice con las palmas hacia arriba, extendidas hacia la silla donde se sentó el ex teniente general). Por el transcurso del tiempo, por las circunstancias, estas personas que fueron tan poderosas, ahora uno las ve y son... personas mayores. Es la sensación de que a todos nos llega.

(Ver La Nación, sección Política, 09/08/03)

### **8.- Marcha**

Alrededor de 300 personas -según estimaciones realizadas por la Policía Federal- se reunieron en la Plaza de Mayo para manifestar su rechazo al pedido de extradición de militares argentinos realizado por el juez español Baltasar Garzón. Los manifestantes definieron el acto, que comenzó a las 16, como una marcha "autoconvocada", a la que adhirieron la Asociación Unidad Argentina (Aunar), una asociación cívico- militar que defiende tradiciones nacionalistas, y el teniente coronel (R) Emilio Nani, uno de los militares que en 1989 recuperaron el regimiento de La Tablada, que había sido copado por guerrilleros del MTP. (Ver La Nación, sección Política, 09/08/03)

### **9.- Solicitan la extradición de Astiz**

El gobierno de Francia formalizó el pedido de extradición del ex oficial naval Alfredo Astiz en una presentación efectuada por la embajada de ese país en Buenos Aires ante la Cancillería. En el pedido, coincidente con las presentaciones efectuadas por el juez español Baltasar Garzón, figura la causa por el asesinato de las monjas francesas Alice Domon y Léonie Duquet, dijeron al diario La Nación fuentes diplomáticas. Por estos homicidios, Astiz ha sido condenado en París, en ausencia, en 1990. Sobre él, llamado "el ángel rubio de la muerte" por su participación en la represión durante la dictadura, recayó la pena de cadena perpetua. Las monjas habían sido vistas por última vez en 1977, en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). (Ver La Nación, sección Política, 09/08/03; ver Página 12, sección El País, 09/08/03)

### **10.- “El Gobierno alivia la presión militar”. Artículo de Daniel Gallo**

A continuación se transcriben algunos extractos de dicho artículo:  
El Gobierno parece encaminarse a bajar el tono de la controversia militar. El presidente Kirchner dio una muestra en ese sentido por segunda vez en una semana. Encabezó dos actos castrenses y en ninguno cargó contra las leyes de obediencia debida y de punto final. Tampoco hubo referencias sobre las extradiciones. Oficiales superiores que conocen bien a Kirchner quedaron asombrados por el impulso que dio a la revisión de la dictadura. "Nunca había hablado de ese tema y la relación con las fuerzas en Río Gallegos era muy buena", comenta un hombre que supo tener trato con el entonces gobernador. Esos oficiales lo ven como un político que comprende la importancia del despliegue territorial, de la ocupación de los espacios vacíos como forma de asentar la soberanía. Es más, cuando el año último la Armada decidió trasladar el batallón de Infantería de Marina N° 3 de Río Gallegos a Ushuaia Kirchner hizo lo posible por evitar la salida de los marinos de su ciudad. (Ver La Nación, sección Política, 09/08/03)

### **11.- Podrían ir a juicio unos 2400 militares**

Si en el Congreso o en la Corte Suprema se dejan sin efecto, como quiere el Gobierno, las leyes de obediencia debida y de punto final, cerca de 2400 militares podrían ser llevados a juicio. Los organismos defensores de los derechos

humanos tienen identificados a 2395 integrantes de las Fuerzas Armadas y de seguridad como participantes en la represión ilegal. Ese grupo de personas está integrado por aquellos que cuentan con legajos en la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (Conadep, constituida durante el gobierno de Raúl Alfonsín para juzgar la llamada guerra sucia), mediante el testimonio tomado a víctimas de centros clandestinos de detención, y también aparecen los que enfrentan procesos en las causas abiertas por declaraciones en primera instancia de la inconstitucionalidad de las leyes exculpatorias. (Ver La Nación, sección Política, 11/08/03)

## **12.- Encuesta**

La posibilidad de que se concreten las extradiciones a España de 44 represores de la última dictadura no representa una hipótesis de conflicto, según la mayor parte de los habitantes de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires: sólo el 26,9 por ciento cree que esa situación desatará una crisis militar con el Gobierno. El 61,7 por ciento, en cambio, consideró que el envío a Madrid de los militares que solicita el juez Baltasar Garzón no le traerá mayores problemas al presidente Néstor Kirchner. La explicación parece radicar en otras dos cifras: el 68 por ciento de los ciudadanos de la misma zona calificó como "baja" la capacidad de las Fuerzas Armadas para presionar al Gobierno, al tiempo que el 74,3 por ciento opinó que el Poder Ejecutivo no cedería ante eventuales presiones del sector militar. Los datos surgen de una encuesta de la consultora Equis, que dirige el sociólogo Artemio López, realizada entre el 2 y el 5 del actual sobre la base de 960 entrevistas personales a ciudadanos mayores de 18 años residentes en la ciudad de Buenos Aires y en el conurbano bonaerense. El estudio tiene un margen de error del 3,16 por ciento y un nivel de confianza del 95 por ciento. (Ver La Nación, sección Política, 11/08/03)

## **13.- Editorial del diario La Nación titulado "Una decisión gravísima"**

A continuación se adjuntan algunos extractos de dicho editorial:

"La decisión de la Cámara de Diputados por la cual se dispone la anulación de las leyes de punto final y obediencia debida, sancionadas hace más de dieciséis años, marca un lamentable retroceso en el orden de los valores institucionales y exhibe a la Argentina ante el mundo como un país que no respeta los mínimos recaudos del Estado de Derecho. La anulación de una ley por el mismo órgano que la dictó consagra un absurdo en materia constitucional y asesta un golpe feroz a la seguridad jurídica. En el caso de que la arbitraria iniciativa de la Cámara baja encontrase apoyo en el Senado, ya nadie estaría seguro de nada en la Argentina: desaparecería toda certeza legal y ningún derecho adquirido en virtud de leyes sancionadas en el pasado estaría protegido. El Poder Legislativo puede modificar o derogar las leyes que están vigentes en el país, pero de ninguna manera puede ordenar que una norma legal que fue dictada hace más de tres lustros con todos los recaudos que establece la Constitución y que produjo en el tiempo determinados efectos sea anulada, es decir, sea borrada de la memoria colectiva como si nunca hubiera sido sancionada. En la práctica, la pretensión de que se borren los efectos de dos leyes de amnistía -como fueron, más allá de su rebuscada denominación, las de punto final y obediencia debida- no tiene la más

mínima posibilidad de prosperar, pues está en absoluta contradicción con principios consagrados por convenciones internacionales a las que el país ha adherido y que tienen rango constitucional, como el que determina la irretroactividad de las leyes penales cuando su aplicación resultase desfavorable para el eventual reo o imputado. Ese principio está consagrado en el Pacto de San José de Costa Rica y forma parte del sistema de garantías que protege a las personas procesadas o acusadas de haber cometido delitos. Los diputados han olvidado que en materia penal rige el principio de la "ley más benigna", por el cual una ley posterior no puede agravar la situación del autor de un delito. (Ver La Nación, sección Opinión, 15/08/03)

**El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:**

**Diario Clarín: [www.clarin.com.ar](http://www.clarin.com.ar)**

**Diario La Nación: [www.lanacion.com.ar](http://www.lanacion.com.ar)**

**Diario Página 12: [www.pagina12.com.ar](http://www.pagina12.com.ar)**